

¿Quejas por demora en aprobación de la pensión?

Entra en operación norma que busca acortar tiempos para completar la historia laboral para pensionarse.

- *Decreto 726 de 2018 da vida a la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados- CETIL, norma que busca reducir tiempos para completar la historia laboral, requisito indispensable para el estudio de una posible pensión.*
- *Las entidades certificadoras: públicas o privadas, empezaran a certificar a través del CETIL el 30 de junio de 2019.*
- *“Es un buen ejemplo de modernización pública en los trámites de pensión”:* Asofondos.

Bogotá, 27 de mayo de 2019. Una de las principales dificultades que las personas enfrentan cuando inician sus trámites para pensionarse (bien sea en una administradora pública o en una privada), es la de completar la historia de toda su vida laboral. Este proceso puede ser mucho más dispendioso en el caso de quienes trabajaron hace años en entidades públicas, en particular, aquellas que ya no existen.

Nace la Certificación Electrónica de Tiempos Laborados- CETIL

Conscientes de esta problemática, los Ministerios de Hacienda y de Trabajo expidieron el Decreto 726 de 2018 que pone en operación la **Certificación Electrónica de Tiempos Laborados- CETIL**. En la práctica, esta norma permitirá que el afiliado le informe a su administradora de pensiones actual en cuáles empresas trabajó antes de la vigencia de la ley 100 de 1993; a renglón seguido, la administradora solicitará a través del CETIL, la expedición de la certificación electrónica oficial que contiene los periodos laborados, así como los salarios devengados en esa (s) empresa (s), bien sea (n) pública (s) o privada (s).

“Este es un buen ejemplo de modernización de la función pública dado que, al ser electrónico, el CETIL ahorra tiempos en las solicitudes y tiempos de respuesta por correspondencia, pérdidas e incluso evita falsedades de documento, generación de certificaciones erróneas; además ofrece todos los mecanismos de seguridad necesarios para que la certificación sea oficial”, explicó Jenny Aguirre, vicepresidente de operaciones y proyectos.

Para las entidades certificadoras, principalmente las públicas, se espera que se acorten los tiempos en la expedición de las certificaciones porque el sistema ofrece facilidades y validaciones que hacen más rápida la expedición de la certificación.

“Al final del día, el principal beneficiario es el afiliado que podrá ver en su historia laboral esos tiempos que trabajó y que son necesarios para efectuar el cálculo y aprobación de su pensión”, precisó Jenny Aguirre, vicepresidente de operaciones y proyectos.

Es importante que los trabajadores consulten frecuentemente su historia laboral, los aportes a pensión, y que en general tengan en orden esta información que será vital para agilizar mucho más su trámite de pensión.

Igualmente, es importante que las entidades que aún no están certificando a través del CETIL se pongan en contacto con el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y soliciten mayor información sobre el proceso que deben adelantar, los canales que el Ministerio ha dispuesto para este fin son: correo electrónico: cetilobp@minhacienda.gov.co o al teléfono: 3811700 extensiones: 1177 - 1212 – 4833 – 3842 – 4226 – 3209 en Bogotá D.C.